Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCION I.M. Nº 04 B/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCCIONES", CON RUC *Nº 510052-6 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ISIDORO BADO Y 15 DE MAYO- BARRIO SAN ISIDRO DE GENERAL DELGADO* PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/17 – *"ID328.396* , A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520-30-003, DE LOS FONDOS FONACIDE. ----------

Gral. José María Delgado, 24 de Marzo del 2017.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ISIDORO BADO Y 15 DE MAYO- BARRIO SAN ISIDRO DE GENERAL DELGADO con ID Nº 328.396*** a ser contabilizado en **EL Rubro 520-30-003, de los fondos FONACIDE** del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, el Artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones establece que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comité de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento, sustancial la solvencia de la propuesta. En la evaluación de la oferta relativa a obras públicas, se utilizarán los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente la oferta que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia, la descalificación debe ser fundada. ----------

Que, el Artículo 28 de la legislación mencionada exige adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.--------

Que, el Comité de Evaluación conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, el estudio y análisis realizado, sugiere Adjudicar el llamado correspondiente denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/17** para la emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ISIDORO BADO Y 15 DE MAYO- BARRIO SAN ISIDRO DE GENERAL DELGADO con ID Nº 328.396*** **a la firma ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCCIONES", CON RUC Nº: *510052-6* del Sr. Jaime Beczko Garcia** con C.I. Nro. 510052 atendiendo a la conveniencia de este Municipio y sus habitantes y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma "ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCCIONES", **CON RUC Nº: 510052-6 del Sr. Jaime Beczko Garcia** con C.I. Nro. 510052, con un monto total de **Gs. 114.006.975 (guaraníes ciento catorce millones, seis mil, novecientos setenta y cinco mil)** para la **OBRA DE *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ISIDORO BADO Y 15 DE MAYO- BARRIO SAN ISIDRO DE GENERAL DELGADO con ID***

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la obra en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

Secretario General
Jorge Ariel Cardozo

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - PARAGUAY

Intendente Municipal
Lic. Florentín Benítez